



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JUAN ANTONIO MENDOZA ANAYA
RADICADO N°: 2019-00249

Revisada la liquidación del crédito presentada, el Juzgado estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto en el Artículo 446 num.3 del C.G.P, en consecuencia se,

R E S U E L V E

Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCOUO MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9bfc84e393508697d353d730ae7635e37d9cba15043ab8b0b1aff7cc781877d

Documento generado en 22/07/2021 06:20:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>